

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se presenta la información estadística disponible sobre los archivos de titularidad estatal cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o a la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa. Concretamente se ofrece información relativa a depósitos, fondos documentales, servicios en sala y en Internet, consultas, documentación facilitada, actividades educativas y culturales, servicios, equipamientos y personal adscrito.

Los archivos estatales recogidos en esta explotación se reseñan en el Anexo.

2. Fuentes de información

La información procede de la operación **Estadística de Archivos**, de periodicidad anual, perteneciente al Plan Estadístico Nacional. Se trata de una investigación fruto del esfuerzo conjunto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Estadística y Estudios y de la Subdirección General de los Archivos Estatales, en colaboración con el Ministerio de Defensa, a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural y la Vicesecretaría General Técnica.

3. Normativa legal

Se reflejan a continuación las normas legales actualmente vigentes:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español que establece, entre otras, la definición de archivo.
- Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.
- Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares, que establece el Sistema Archivístico de la Defensa y regula los diferentes tipos de archivos militares que lo componen.

4. Principales conceptos

Archivo. Para delimitar el concepto de archivo se ha considerado la definición de la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de junio, así como lo establecido en el Real Decreto 1708/2011. De acuerdo con ello se entiende por archivo el conjunto orgánico de documentos, o la reunión de varios de ellos, producidos o reunidos por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Asimismo se consideran archivos las entidades, que de acuerdo

con las normas internacionales de descripción archivística, comprenden instituciones, personas y familias, que reúnen, conservan, organizan, describen y difunden los conjuntos orgánicos y las colecciones de documentos.

Archivo estatal. A los efectos de esta estadística se consideran los archivos de titularidad estatal cuya gestión corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, habiéndose incorporado a esta investigación, desde 2011, los correspondientes al Ministerio de Defensa.

Documento. Se entiende por documento, a los efectos de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos. Se excluyen los ejemplares no originales de ediciones. Asimismo, según lo establecido en el Real Decreto 1708/2011, se entiende por documento de archivo el ejemplar en cualquier tipo de soporte, testimonio de las actividades y funciones de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas.

Patrimonio Documental. Forman parte del mismo los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y por las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios. Forman igualmente parte del Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cuarenta años generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado. Integran asimismo el Patrimonio Documental los documentos con una antigüedad superior a los cien años generados, conservados o reunidos por cualesquiera otras entidades particulares o personas físicas. La Administración del Estado podrá declarar constitutivos del Patrimonio Documental aquellos documentos que, sin alcanzar la antigüedad indicada en los apartados anteriores, merezcan dicha consideración.

Fondos. Conjuntos de documentos producidos por personas físicas o jurídicas en el ejercicio de sus funciones y que se encuentran depositados en un archivo.

Ingresos. Se incluyen en esta rúbrica los ingresos de fondos derivados de transferencias, donaciones, depósitos o adquisiciones.

Salidas temporales. Se incluyen en esta rúbrica las salidas temporales de documentos por préstamos administrativos o exposiciones culturales.

Eliminación. Se incluyen en esta rúbrica las salidas definitivas de documentos por transferencia a otros archivos o por expurgo, previa autorización del organismo competente.

Descripción. Se recogen las tareas archivísticas desarrolladas en relación con la funciones de organización, descripción y conservación del patrimonio documental que tienen encomendados.

Reinstalaciones. Se recogen las tareas de reinstalación de documentos realizadas para garantizar la conservación a largo plazo.

5. Anexo

Los archivos recogidos en esta explotación de titularidad estatal y gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte son los siguientes:

- Archivo de la Corona de Aragón
- Archivo General de Simancas
- Archivo General de Indias
- Archivo Histórico Nacional
- Archivo General de la Administración
- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
- Centro Documental de la Memoria Histórica
- Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional
- Archivo Central de la Secretaría de Estado de Cultura
- Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

Los archivos recogidos desde 2011 de titularidad estatal y gestión del Ministerio de Defensa son los siguientes:

- *Órgano Central*
 - Archivo General e Histórico de Defensa
- *Ejército de Tierra*
 - *Archivos Históricos*
 - Archivo General Militar de Madrid
 - Archivo General Militar de Segovia
 - Archivo General Militar de Guadalajara
 - Archivo General Militar de Ávila
 - Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército de Tierra
 - *Archivos Intermedios*
 - Archivo General del Cuartel General del Ejército de Tierra
 - Archivo Intermedio Militar de Baleares
 - Archivo Intermedio Militar Centro
 - Archivo Intermedio Militar de Canarias
 - Archivo Intermedio Militar de Ceuta
 - Archivo Intermedio Militar de Melilla
 - Archivo Intermedio Militar Noroeste
 - Archivo Intermedio Militar Pirenaico
 - Archivo Intermedio Militar Sur
- *Armada*
 - *Archivos Históricos*
 - Archivo del Museo Naval
 - Archivo General de Marina Álvaro de Bazán
 - Archivo del Real Instituto y Observatorio de la Armada
 - Archivo del Instituto Hidrográfico de Marina
 - *Archivos Intermedios*
 - Archivo Central del Cuartel General de la Armada
 - Archivo Naval de Canarias
 - Archivo Naval de Cartagena
 - Archivo Naval de Ferrol
 - Archivo Naval de San Fernando

6. Notas a los cuadros

Nota general. Para una correcta interpretación de los resultados es necesario tener en cuenta que en 2013 se incorporó la información desde 2011 de los veintiséis archivos de titularidad estatal y gestión del Ministerio de Defensa siempre que ello ha sido posible, señalándose con el símbolo “..” la información no disponible.

En 2012 se modificó el cuestionario utilizado para la recogida de información, incorporándose al mismo una nueva clasificación de las categorías del archivo. Asimismo se reestructuró el tratamiento técnico de los fondos documentales y del sistema de gestión de documentos y se introdujeron nuevos epígrafes de servicios y equipamientos. Para una correcta interpretación de los resultados es preciso recordar que a partir de 2012 no se incluye la información de los Archivos Históricos Provinciales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya como consecuencia del Real Decreto 897/2011, de 24 de junio sobre ampliación de las funciones y servicios de la Administración General del Estado tras pasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y se incluye la información del Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, como consecuencia de los cambios en la estructura del departamento ministerial y en sus competencias.

Nota al cuadro 12.3. El aumento en 2013 en el apartado "Otros" de fondos no convencionales se debió a que el Archivo Central de la Secretaría de Estado de Educación incluyó ese año 2.282 diapositivas. La disminución en 2014 del número de sellos en los archivos dependientes del MECD se debe al cambio de contabilización, considerando únicamente los sellos que autentifican un documento como elemento validador del documento. En los años anteriores se consignaba el volumen total de sellos de todo tipo incluidos en los documentos.

Nota al cuadro 12.4. Los archivos militares en 2011 y 2012 recogieron los documentos restaurados convencionales en metros lineales (no en unidades).

Nota al cuadro 12.6. En 2012 se procedió a una revisión del concepto de usuarios presenciales y se introdujeron las sesiones de trabajo. Así, un usuario

presencial sólo contabiliza una vez al año por archivo visitado, siendo las sesiones de trabajo el número de ocasiones a lo largo del año que cada usuario presencial visita un determinado archivo. En 2012 se incorporó la información de imágenes y registros descriptivos publicados. El aumento en 2014 del número de visitantes por interés cultural, artístico o arquitectónico o a exposiciones en los archivos militares se debe al establecimiento de visitas guiadas que incluyen al Archivo General Militar de Ávila o a la exposición temática celebrada en el Archivo General Militar de Segovia por motivo del 250 aniversario de la fundación del Real Colegio

de Artillería, entre otros.

Notas a los cuadros 12.7 y 12.11. Los datos relativos a 2012 y 2013 han sido objeto de revisión por parte del MD.

En el cálculo de los indicadores que han requerido datos poblacionales se han utilizado las Cifras de Población a 1 de enero de cada año basadas en el Censo 2011 y publicadas por el INE. Para periodos anteriores a 2012 se han utilizado las Estimaciones de la Población Actual y las Estimaciones Intercensales publicadas por el INE